

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 199**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL LABORATORIO DEL FIN  
DEL MUNDO INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN  
ACTUAL DEL DIRECTORIO**

REF: LABORATORIO FIN DEL MUNDO

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---


---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

21 ABR. 2026

MESA DE ENTRADAS  
Nº 199 Hs. 16:18 FIRMA 

Ayelen Alejandra R.,  
Mesa de Entrada  
Secretaría Legislativa  
Poder Legislativo

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Laboratorio del Fin del Mundo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días corridos, detallando lo siguiente:

- a) conformación actual del directorio;
- b) listado de personal contratado o designado en relación de dependencia desde enero de 2020 a la fecha de esta resolución, detallando por año calendario: cantidad, altas, bajas, profesión y/o responsabilidad y tipo de contratación;
- c) cantidad de personal con el que cuenta en la actualidad, discriminados acorde si poseen funciones en el laboratorio, la droguería ó ambos;
- d) acorde a la producción y comercialización de medicamentos y productos médicos:
  1. estado en el cual se encuentra la habilitación a nivel nacional como elaborador y acondicionador en planta propia;
  2. tipo de formas farmacéuticas que se podrían elaborar;
  3. indicar si se poseen convenios técnicos-legales con otros laboratorios elaboradores/acondicionadores y si los mismos se encuentran formalizados ante las autoridades provinciales y/o nacionales;
  4. estado actual de los registros de inscripción de producto tanto a nivel provincial como nacional, especificando: principio activo, forma farmacéutica y presentación, jurisdicción registrada (nacional o provincial) y estado del mismo; y
  5. cantidad de unidades producidas y comercializadas en los ejercicios 2024 y 2025,



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
Bloque Partido Justicialista

indicando que actividades se realizaron en establecimiento propio, cuales en terceros y su correspondiente distribución.

- e) acorde al almacenamiento y distribución de medicamentos y productos médicos (droguería):
1. estado en el cual se encuentra la habilitación a nivel nacional;
  2. detalle de los proveedores de insumos para su comercialización, especificando si son laboratorios, distribuidoras u otras droguerías;
  3. catálogo de productos que comercializa la misma; y
  4. cantidad de ordenes de compras y/o ventas realizadas, especificando cantidad de insumos incluidas en las mismas, cliente (Obra Social del Estado Fueguino, Ministerio de Salud, Hospital Regional Ushuaia, Hospital Regional Río Grande, farmacias comerciales, y otros privados (clínicas o sanatorios provinciales).
- f) acorde a lo informado el Tribunal de Cuentas por Resolución Plenaria Nro. 55/24 "S/Análisis del Laboratorio del fin del Mundo SAPEM":
1. estado actual de funcionamiento del Centro de Mezclas Intravenosas; indicando la existencia de proyectos a corto, medio y largo plazo y su respectivo financiamiento;
  2. estado actual de la vinculación con HOME MAS SAS;
  3. planificación estratégica con metas, cronograma y resultados, desarrollada y/o alcanzados hasta la fecha para revertir la improductividad de la inversión realizada, acorde a mencionada plenaria;
  4. si se han implementado instrumentos técnicos de formulación de proyectos, presupuestos y análisis de flujo de fondos, que la auditoría encontró ausentes; y
  5. se ha formalizado la integración de la droguería como soporte estratégico para la adquisición de insumos de todo el sistema sanitario provincial; y
- g) ejecución presupuestaria y balance contable del ejercicio 2025.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese y archívese.-

  
María Victoria VUCI  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración la presente solicitud de informe.

En diciembre de 2017 esta legislatura sancionó la Ley provincial 1136 por la cual se creó el "Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima" (LFM) con participación estatal mayoritaria, con el objetivo estratégico de la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de medicamentos y productos médicos para garantizar la soberanía sanitaria y reducir costos en el sistema de salud provincial.<sup>1</sup>

Actualmente los accionistas son el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual posee el capital accionario mayoritario, en el cual la Dra. Judith Dra. Judit Di Giglio, como miembro titular del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego es la representante acorde a lo establecido en el artículo 8º de la Ley provincial 1136 y por el otro capital accionario la representante es la Sra. Mariana Hruby por la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSEF).<sup>2</sup>

El 12 de abril de 2024, esta Cámara Legislativa recibió la Resolución Plenaria N.º 55/2024 del Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP), mediante la cual dicho organismo hace propia el Informe Final del Análisis del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM de una evaluación de los aspectos planificación, organización, funcionamiento y control de esta institución.<sup>3</sup>

El proceso fue llevado adelante por un equipo interdisciplinario integrado por personal del

<sup>1</sup> Ley provincial 1136 (2017). Disponible en: <https://www.legistdf.gob.ar/lp/leyes/Provinciales/LEYP1136.pdf>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www1.tcptdf.gob.ar/tcp-publico/otros/ACTA%20DE%20ASAMBLEA%2033.pdf>

<sup>3</sup> Comunicación Oficial 18/2024 - Plenaria del Tribunal de Cuentas 55/2024. Disponible en: <https://www.legistdf.gob.ar/lp/novedadesip/Com.%20Of.%202024/C.%20Of.%20N%20BA%20018-24.pdf>



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

TCP, con la asistencia técnica y capacitación de especialistas de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), en el marco de un plan de trabajo estructurado.

Dado que al momento del análisis el LFM poseía dos actividades de unidades de gestión: un laboratorio (producción, administración y comercialización) y una droguería, por lo tanto fueron analizadas desde perspectivas diferentes dado que desde lo normativo son independientes.

Dentro de las conclusiones se pudo establecer que no se visualiza como una organización que le otorgue beneficios al sistema. Siendo uno de los principales problemas de eficiencias encontrados en el LFM, que tanto las autoridades del Ministerio de Salud como las del OSEF ven al LFM como un aliado estratégico con la droguería pero no con el laboratorio. Pero los objetivos entre estos (accionistas) y el LFM son distintos y existe un claro problema de eficiencia, no estando definido el objetivo y el rol que debe cumplir el LFM en la política pública de salud de la provincia.

En mencionado análisis se informó que el laboratorio ha armado un Centro de Mezclas Intravenosas (oncológicas y nutrición parenteral magistral), el cual hasta la fecha del dictado de la Plenaria 55/2024 no se encontraba en funcionamiento, a pesar de tener la infraestructura, el recurso humano capacitado, estar habilitado en la provincia y haber firmado los convenios con el OSEF y con el Ministerio.

La inversión ha sido realizada en casi su totalidad a través del ANLAP unos \$65 millones de pesos para la ejecución de uno de los proyectos estratégicos de Investigación y Desarrollo (I+D) en Producción Pública de Medicamentos (PPM), provenientes del Fondo Argentino Sectorial, Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (FONASERC- Agencia de I+D+i (FONARSEC)<sup>4</sup> y el Gobierno de Tierra del Fuego (con aportes no reembolsables), y un aporte de una empresa privada HOME MAS SAS (que finalmente tendría

<sup>4</sup> Ejecución de estructura edilicia, adquisición de equipamiento y sistema informático para la implementación de nueva etapa productiva. Ampliación de rubro para el acondicionamiento primario en blíster de especialidades medicinales generales sólidas. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/dnpe/proyectos/ejecucion-de-estructura-edilicia-adquisicion-de-equipamiento-y-sistema>



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
Bloque Partido Justicialista

la negativa de algunos inversores).<sup>3</sup>

Dentro de las sugerencias se encuentran como principal que dado la infraestructura que se sostiene y el mantenimiento de equipo y recurso humano, se deberá en el plazo de no más de un año un destino al LFM dado la tan importante inversión que se realizó en el mismo, sugiriéndose involucrar a todos los actores de la provincia.<sup>3</sup>

Por todo lo expuesto, resulta necesario que este cuerpo legislativo cuente con información actualizada sobre la situación operativa y administrativa del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, en virtud que sus autoridades no han venido a esta institución desde la comisión de presupuesto del año 2023, como así tampoco han dado respuestas a la solicitud de informes solicitados.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución dado que es nuestra responsabilidad velar para que las observaciones de los organismos de control se traduzcan en mejoras concretas para la administración de la Provincia.

  
**María Victoria VUOTO**  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO